

RESOLUCION N°1701/17
ANEXO 3
Complemento de Prospecto para cada Serie de Cuotas de Participación de Fondos de
Inversión

INDICE

	<i>Página</i>
<i>Portada</i>	1
<i>Declaración del Representante Legal de (nombre de la empresa)</i>	4
<i>Leyenda para el inversionista</i>	5
<i>Glosario de Términos</i>	6
<i>Parte I. Resumen del Programa de Emisión</i>	7
<i>Parte II. Información sobre la Serie</i>	7

RESOLUCION N°1701/17
ANEXO 3

PROSPECTO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SERIE 1 DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN SERIE 1 del Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas.

Monto de las Cuotas de Participación y Moneda: Gs. 25.000.000.000 (Veinticinco Mil Millones de Guaraníes).

Registrado según Resolución BVPASA N° xxxx/23 de fecha xx/xx/2023.

Monto del Fondo de Inversión y Moneda: Gs. 25.000.000.000 (Veinticinco Mil Millones de Guaraníes).

Registrado según Resolución de la CNV N° 48 E/22 de fecha 14 de diciembre de 2022.

Registrado según Resolución BVA N° 2.561/22 de fecha 19 de diciembre de 2022.

**Enero/2023
Asunción, Paraguay**

ANEXO 3

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al Fondo de Inversión aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie de Cuotas de Participación corresponde.

Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales S.A. RUC 80040934-5.

Resolución y fecha de Inscripción de la Administradora en el mercado de valores: Res. N° 6 E/14 de fecha de Enero de 2014.

Gs. 25.000.000.000 Veinticinco Mil Millones de Guaraníes.

Resolución BVA N° xxxx/23 de fecha xx/xx/2023.

RESUMEN DEL FONDO DE INVERSION	
Denominación del Fondo de Inversión:	Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas
Resolución de registro del Fondo de Inversión en la CNV y en la Bolsa:	CNV N° Res 48 E/22 BVA N° 2.561/22
Fecha de inscripción del Fondo de Inversión:	CNV: 14 de diciembre de 2022 BVA: 19 de diciembre de 2022
Moneda y monto máximo autorizado:	Gs. 25.000.000.000 Veinticinco Mil Millones de Guaraníes.
Tipo de títulos a emitir:	Cuotas de Participación, cotizables en oferta pública vía bolsa.
Plazo de duración del Fondo de Inversión emisión:	Un periodo de duración inicial de 2 años, el mismo podrá ser modificado de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de Participes.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	BVA.
Forma de emisión de las Cuotas de Participación	La Forma de emisión y representación de las Cuotas de Participación será a través de anotaciones en cuenta de forma desmaterializada por el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
RESUMEN DE LA SERIE DE CUOTAS DE PARTICIPACION	
Denominación de la Serie de Cuotas de Participación	Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas – Serie 1
Resolución de registro de la Serie de Cuotas de Participación en la Bolsa:	xxxx/23 de fecha xx/xx/2023
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs. 1.000.000. (un millón de guaraníes)
Forma de emisión de las Cuotas de Participación	La Forma de emisión y representación de las Cuotas de Participación será a través de anotaciones en cuenta de forma desmaterializada por el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
Agente Colocador	Las Casa de Bolsa debidamente autorizadas por la CNV y la BVA.

ANEXO 3

"Correspondiente a la Cuota de Participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas inscripta según Resolución N° xxxx/23 de la BVA de fecha xx de xx de 2023"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la BVA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la Sociedad Administradora ni del fondo de inversión.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de Cadiem Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.

El Directorio de la entidad Administradora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Fondo de Inversión y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Todo lo relacionado a la autorización de funcionamiento de la sociedad administradora de fondos, así como de las operaciones del Fondo de Inversión se rigen exclusivamente por la Ley 5452 "Que regula los Fondos Patrimoniales de Inversión" y por las reglamentaciones dictadas por la CNV.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores Asunción. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del Fondo de Inversión. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el fondo de inversión, la administradora de fondos de inversión y quienes resulten obligados a ello conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

*Firma autorizada según estatutos sociales
(Aclaración y cargo)*

ANEXO 3

Señor inversionista: "Señor inversionista. Antes de invertir consulte e investigue sobre el fondo en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características esenciales y riesgos del Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas, por lo que se requiere su lectura".

La Sociedad administradora del fondo de inversión manifiesta con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene información veraz.

La Comisión Nacional de Valores no emite opinión sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora.

La inversión en el fondo no constituye depósito ni ahorro y no cuenta con garantía. La inversión es a cuenta y riesgo exclusivo del inversionista.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas (BVA, Casas de Bolsa, Sociedad Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión).

Firma autorizada según estatutos sociales
(Aclaración y cargo)

ANEXO 3

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) BVA:** Bolsa de Valores de Asunción S.A.
- i) SEN:** Sistema electrónico de negociación.
- j) Fondo de Inversión:** es un patrimonio integrado con aportes de personas físicas o jurídicas, cuyos aportes quedarán expresados en cuotas de participación no rescatables.
- k) Cuotas de Participación:** representa una parte del patrimonio total del fondo que corresponde a cada partícipe.
- l) Administradora de Fondos:** La administración de los fondos es ejercida por sociedades anónimas, cuyo objeto social exclusivo es precisamente esa clase de administración.

ANEXO 3

Parte I. Resumen del Fondo de Inversión

1. Fondo de Inversión Inmobiliario Hupi Orquideas.
2. Guaraníes.
3. Gs. 25.000.000.000 (Veinticinco Mil Millones de Guaraníes).
4. No se ha emitido cuotas todavía.
5. Plazo máximo de duración sería de 2 años.
6. Res. CNV. N° 48 E/22. 14 de diciembre del 2022.
7. Res. BVA N° 2.561/22. 19 de diciembre del 2022.
8. Las cuotas de participación del Fondo serán representadas mediante anotación de cuenta, forma desmaterializada por el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
9. Entidad de Custodia: No Aplica
10. Agente Organizador/Colocador: Casa de Bolsas o Administradoras Patrimoniales autorizadas para operar por la BVA.

Parte II. Información sobre la Serie

1. Denominación de la Serie de Cuotas de Participación: Serie 1
2. Moneda: Guaraníes.
3. Aprobación de la emisión de la Serie de Cuotas de Participación por parte de la sociedad: Acta N° 182/23 de fecha 09/01/2023.
4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: xxxx/23 de fecha xx/xx/2023.
5. Monto de la emisión: Gs. 25.000.000.000 (Veinticinco mil millones de guaraníes).
6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs. 1.000.000 (Un millón de guaraníes).
7. Plazo de duración: Un periodo de duración inicial de 2 años, el mismo podrá ser modificado de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de Participes.
8. Plazo de colocación: 12 Meses a partir de la Aprobación de la CNV según Res. CNV N° 48 E/22.